

RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES RECIBIDAS DE LA IP 11990

La Cámara de Comercio de Bucaramanga en cumplimiento al literal 2.2 Alcance numeral 14 Aclaraciones , se permite dar respuesta a todas las observaciones recibidas por correo electrónico, consolidándolas en este documento de consulta general para todos los oferentes interesados en participar en la IP 11990 así :

Primera observación :

1. Tomando en cuenta que la fecha para realizar la visita técnica fue el 17 de enero de 2025 y nuestra empresa no tuvo la oportunidad de asistir, quisiera confirmar si se puede generar un espacio adicional para asistir a conocer las instalaciones y definir el alcance del proyecto; en dado caso que no fuera posible quisiéramos conocer si podemos presentar nuestra oferta económica sin dar cumplimiento con el requerimiento en mención.

2. De igual manera quisiera conocer bajo que condiciones están establecidos los pagos del proyecto y que porcentaje de anticipo se tiene estipulado para la ejecución de las actividades.

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica : Nos permitimos informar que, en las condiciones descritas en el documento publicado desde el 13 de enero del 2025, en el numeral 4.3 Exclusión de propuesta literal j: Será causal de exclusión la inasistencia a las visitas de obra solicitada en el numeral 2.2.12 Alcance .

Así mismo en el literal 3.5 Presupuesto , forma de facturación y pago se indica el porcentaje del anticipo a entregar y la forma de pago del restante .

Segunda observación :

3.2. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

a) El objeto social o actividad económica, según corresponda, deberá contemplar actividades afines a los siguientes CIU : 4112 construcción de edificios no residenciales y 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil.

Observacion: Se solicita por favor, que se puede participar con cualquierera de los dos codigos descritos en la actividad economica.

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica : En lo que respecta a la observación relacionada con el Numeral 3.2. literal a de la Invitación Privada 11990, una vez realizadas las validaciones respectivas se encuentra procedente el atender de manera favorable lo solicitado, pasando a quedar la redacción del citado literal, una vez culminada la etapa de observaciones, así:





**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander



a) *El objeto social o actividad económica, según corresponda, deberá contemplar cualquiera de las actividades afines a los siguientes CIU : 4112 construcción de edificios no residenciales , 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil, 4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, 4390 otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil y 4329 otras instalaciones para obras de construcción .*

b) *Experiencia: El Oferente deberá acreditar experiencia en máximo tres (3) contratos en construcción, adecuación o remodelación de proyectos de inmueble tipo oficina y/o institucionales con atención al público, ejecutados en los últimos quince (15) años contados a partir del cierre de la invitación, que deberán sumar el 120% presupuesto Oficial en SMMLV y en conjunto haber desarrollado las siguientes cuatro actividades: 1) Obra civil. 2) Instalaciones eléctricas y comunicaciones. 3) Suministro e instalación del mobiliario de oficina abierta y 4) Suministro e instalación del sistema de aires acondicionados. PARÁGRAFO: En atención a la necesidad específica a ser cubierta por la CCB con el presente proceso, no se entenderá como experiencia relacionada y por ende no será tenida en cuenta dentro del mismo, la derivada de contratos de construcción y/o adecuación y/o remodelación de proyectos de colegios o centros de reclusión.*

Observacion: Se solicita por favor, que se puede participar cumpliendo en conjunto con 3 de las 4 actividades como experiencia.

Respuesta : **Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica :** que se requiere que se soporte la experiencia en las siguientes cuatro actividades sin excepción: 1) Obra civil. 2) Instalaciones eléctricas y comunicaciones. 3) Suministro e instalación del mobiliario de oficina abierta y 4) Suministro e instalación del sistema de aires acondicionados

Tercera observación :

A través de la presente, como posible Oferente del proceso licitatorio de la referencia, me permito remitir para su análisis y estudio la siguiente observación al documento de invitación privada a contratar. En relación con el numeral 3.2, perfil y experiencia del proponente en el que se indica como requisito .Lo anterior conlleva a ser excluyente para que haya pluralidad de proponentes que tengan la clasificación en otro(s) segmentos que al igual guarda relación y corresponde de manera directa con el objeto y alcance contractual, tales como:

4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. 4390 otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 4329 otras instalaciones para obras de construcción En tal virtud solicitamos comedidamente a la entidad contemplar su inclusión en el la invitación privada a contratar.



Cra. 10 No. 36 - 20, Piso 2
Commutador: (607) 652.7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
NIT. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica : En lo que respecta a la observación relacionada con el Numeral 3.2. literal a de la Invitación Privada 11990, una vez realizadas las validaciones respectivas se encuentra procedente el atender de manera favorable lo solicitado, pasando a quedar la redacción del citado literal, una vez culminada la etapa de observaciones, así:

- b) *El objeto social o actividad económica, según corresponda, deberá contemplar cualquiera de las actividades afines a los siguientes CIU : 4112 construcción de edificios no residenciales , 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil, 4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, 4390 otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil y 4329 otras instalaciones para obras de construcción .*

Cuarta observación :

Por medio del presente y de acuerdo a lo establecido en el documento de pliego de condiciones, realizamos la siguientes solicitudes de aclaración al mismo:

- 1. Numeral 3.2. Residente de obra :** *Ingeniero civil, matriculado y con experiencia mínima de 2 años.*

Sugerimos que para el presente cargo también apliquen Profesionales Arquitectos.

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica : En lo que respecta a la observación relacionada con el Numeral 3.2. literal a de la Invitación Privada 11990, una vez realizadas las validaciones respectivas se encuentra procedente el atender de manera favorable lo solicitado, pasando a quedar la redacción del citado literal, una vez culminada la etapa de observaciones, así:

- d) El Oferente debe disponer del siguiente personal profesional mínimo, anexando la hoja de vida del siguiente personal: Director de Obra : Ingeniero civil o arquitecto, matriculado y con experiencia mínima de 5 años. **Residente de obra : Ingeniero civil o arquitecto,** matriculado y con experiencia mínima de 2 años y Profesional de SS-TG



- 2. Numeral 5.3. Garantías Futuras:** d) *Una póliza de estabilidad de la obra: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y treinta y seis (36) meses más.*

Solicitamos sea ajustada este amparo, toda vez que esta garantía es pos contractual, su vigencia inicia a partir del Acta de recibo final, no incluye el plazo del contrato

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica :

En lo que respecta a la observación relacionada con el Numeral 5.3. literal d de la Invitación Privada 11990, una vez realizadas las validaciones respectivas se encuentra procedente el atender de manera favorable lo solicitado, pasando a quedar la redacción del citado literal, una vez culminada la etapa de observaciones, así:

d) Una póliza de estabilidad de la obra: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de contrato incluido el IVA, con una duración de treinta y seis (36) contados a partir del Acta de recibo final.

- 3. ANEXO 9. Especificaciones Técnicas oficina abierta:** *En el presente anexo, se detalla una referencia de material, en varias secciones de los escritorios como “Laminado de baja presión Gris Soft”, dicha referencia en la actualidad se encuentra discontinuado, motivo por el cual para la fecha de ejecutar el contrato ese acabado no se podrá suministrar.*

Por lo anterior solicitamos aclarar si al momento de ejecutar el contrato, es posible proponer otras opciones de laminado de baja presión disponibles en el mercado.

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica : En el momento de la adjudicación se analizará si en el mercado esta disponible la referencia del material solicitado, si esta discontinuado, se evaluará de común acuerdo con el Arquitecto diseñador del proyecto, el cambio de referencia de material de acuerdo al manual de imagen corporativo establecido por la cámara de Comercio de Bucaramanga.

Quinta observación :

1.ESPECIFICACIÓN: 01.08. DESMONTE PASAMANOS METALICO VACIO UNIDAD: GBL

DESCRIPCIÓN: El pasamanos metálico sobre vacío desmontado, se le entregarán a la Cámara inventariados y en perfecto estado, asegurando que su funcionamiento posterior sea posible. En todos los casos, se aplica el Protocolo lo establecido en las consideraciones preliminares del capítulo.



MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será GLOBAL (GLB) ejecutada. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato, valor que incluye: mano de obra, herramientas menores y todos los demás costos relacionados y necesarios para la ejecución completa de la actividad y el recibo a satisfacción por parte del Interventor, conforme al Análisis de Precios Unitarios correspondiente.

Pregunta en cuestión: Agradecemos indicar las medidas aproximadas del pasamanos.

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica : La dimensión del pasamanos es de 6,30 ml (aprox), este elemento se pudo verificar en la visita de obra al local nuevo.

2. ESPECIFICACIÓN: 01.09. DESMONTE PASAMANOS METALICO ESCALERA TRASERA UNIDAD: GBL

DESCRIPCIÓN: El pasamanos metálico de escalera trasera desmontado, se le entregarán a la Cámara inventariados y en perfecto estado, asegurando que su funcionamiento posterior sea posible. En todos los casos, se aplica el Protocolo lo establecido en las consideraciones preliminares del capítulo.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será GLOBAL (GLB) ejecutada. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato, valor que incluye: mano de obra, herramientas menores y todos los demás costos relacionados y necesarios para la ejecución completa de la actividad y el recibo a satisfacción por parte del Interventor, conforme al Análisis de Precios Unitarios correspondiente.

Pregunta en cuestión: Agradecemos indicar las medidas aproximadas del pasamanos.

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica : La dimensión del pasamanos es de 2,60 ml (aprox), este elemento se pudo verificar en la visita de obra al local nuevo.

3. ESPECIFICACIÓN: 01.11. DESMONTE VENTANA EN REJA METALICA MEZZANINE HACIA PUNTO FIJO EDIFICIO UNIDAD: GBL

DESCRIPCIÓN: La ventana de aluminio y vidrio en reja metálica del mezzanine hacia el punto fijo desmontada se le entregarán a la Cámara inventariadas y en perfecto estado, asegurando que su funcionamiento posterior sea posible. En todos los casos, se aplica el protocolo lo establecido en las consideraciones preliminares del capítulo. Las ventanas que sea necesario desmontar deberán hacerse en su totalidad incluyendo anclajes y adecuar las partes que sean necesarias con mortero 1:4 para el resane.



MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será GLOBAL (GLB) ejecutada. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato, valor que incluye: mano de obra, herramientas menores y todos los demás costos relacionados y necesarios para la ejecución completa de la actividad y el recibo a satisfacción por parte del Interventor, conforme al Análisis de Precios Unitarios correspondiente.

Pregunta en cuestión: Agradecemos indicar las medidas aproximadas de la ventana en reja metálica a desmontar.

Respuesta : Al respecto la Cámara de Comercio de Bucaramanga indica : Las dimensiones de la ventana es de 0,60 x 2.00 mtrs (aprox), este elemento se pudo verificar en la visita de obra al local nuevo.

4. ESPECIFICACIÓN: 01.12. DESMONTE DE REJA METALICA PATIO TRASERO UNIDAD: GBL

DESCRIPCIÓN: La reja metálica que da sobre el patio trasero indicado en los planos de diseño, se le entregarán a la Cámara inventariados y en perfecto estado, asegurando que su funcionamiento posterior sea posible. En todos los casos, se aplica el protocolo lo establecido en las consideraciones preliminares del capítulo. Las rejas que sea necesario desmontar deberán hacerse en su totalidad incluyendo sus anclajes y resanando las partes que sean necesarias con mortero 1:4 para el resane.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será GLOBAL (GLB) ejecutada. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato, valor que incluye: mano de obra, herramientas menores y todos los demás costos relacionados y necesarios para la ejecución completa de la actividad y el recibo a satisfacción por parte del Interventor, conforme al Análisis de Precios Unitarios correspondiente.

Pregunta en cuestión: Por favor suministrar las medidas de la reja metálica.

Respuesta : Al respecto la Cámara de Comercio de Bucaramanga indica: Las dimensiones de la reja metálica del patio trasero es de 4,70 x 3.00 mtrs (aprox), este elemento se pudo verificar en la visita de obra al local nuevo.

5.ESPECIFICACIÓN: 01.20 DEMOLICION DE ESCALERA TRASERA UNIDAD: GBL

DESCRIPCIÓN: La demolición de la escalera trasera se debe realizar con sumo cuidado para no afectar las áreas conexas y adyacentes a ella. Si existe duda sobre el alcance y/o ejecución de la demolición, el Contratista solicitará una inspección del Interventor, con el fin de evaluar la situación y obtener la aprobación respectiva de ejecución.



El material producto de la demolición no podrá ser usado en ninguna actividad de la construcción. Los materiales y/o elementos producto de la demolición, serán cargados, transportados y descargados desde el sitio de la obra hasta el sitio debidamente autorizado por el municipio. Esta actividad incluye los muros en ladrillo del baño adyacente.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será GLOBAL (GLB). El pago se hará al precio establecido en el contrato valor que incluye: Costos de mano de obra, equipos y herramientas y todos los costos que se consideren necesarios para la ejecución completa de la actividad y el recibo a satisfacción por parte del Interventor, conforme al Análisis de Precios Unitarios correspondiente. En el caso particular de demoliciones mal ejecutadas por el Contratista, todos los trabajos adicionales que sea necesario ejecutar para reponer parcial o totalmente las distintas obras afectadas por esta causa, serán por su cuenta.

Pregunta en cuestión: Agradecemos especificar los M3 que se van a demoler y/o las medidas de la escalera.

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica : Las dimensiones de la escalera son de 6,90 x 1,50 mtrs (aprox), este elemento se pudo verificar en la visita de obra al local nuevo.

6.ESPECIFICACIÓN: 04.13. INSTALACION PUERTAS METALICAS UNIDAD: UN

DESCRIPCIÓN: Se trata de la instalación de una puerta metálica para lo cual se deben verificar los plomos en el marco, el nivel en el cabezal y la escuadra de los ángulos superiores. Una vez instalada, se debe verificar no quede tirante a caída o con cierre desigual por mala instalación de las bisagras, pernos o tornillos. La luz de la hoja con el marco no debe ser mayor de 2 milímetros y la luz inferior no debe sobrepasar 1 centímetro.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será por UNIDAD (UND), instalada y aceptada por el Interventor. El pago se hará al precio establecido en el contrato valor que incluye: Costos de mano de obra, equipos y herramientas y todos los costos que se consideren necesarios para la ejecución completa de la actividad y el recibo a satisfacción por parte del Interventor, conforme al Análisis de Precios Unitarios correspondiente.

Pregunta en cuestión: Agradecemos por favor clarificar si este ítem hace referencia a suministro e instalación, y adicional si las puertas metálicas, requieren algún diseño o especificaciones determinados.

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica : Este ítem hace referencia solo a la INSTALACION de la Puerta metálica que se suministra en el ítem 9,01, es la puerta metálica que sale al patio trasero de equipos de aire acondicionado que se

verifico en la visita de obra a la Oficina seccional Floridablanca.



7.ESPECIFICACIÓN: 09.01 SUMINISTRO DE PUERTA METALICA DE SALIDA A TERRAZA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD: UND

DESCRIPCIÓN: Suministro e instalación de una puerta de 220x95 centímetros de ancho, fabricada en lámina calibre 18, marco en lámina calibre 18, compuesta la hoja, chapa de seguridad Yale o similar calidad, cerrojo, tubos del contorno de la hoja en 3 de 1.1/2 pulgadas, con anticorrosivo de base y pintura sintética final de acabado, ubicada en la salida a la terraza en donde están los equipos de aire acondicionado.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será por UNIDAD (UND), construida y aceptado por el Interventor. El pago se hará al precio establecido en el contrato valor que incluye: Costos de mano de obra, equipos y herramientas y todos los costos que se consideren necesarios para la ejecución completa de la actividad y el recibo a satisfacción por parte del Interventor, conforme al Análisis de Precios Unitarios correspondiente.

Pregunta en cuestión: Agradecemos por favor clarificar si la puerta metálica de salida a terraza requiere algún diseño o especificaciones determinados.

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica : Este Item, se aclara que es solo el SUMINISTRO de la Puerta metálica entamborada, que sale al patio trasero de equipos de aire acondicionado y su diseño se verifico en la visita de obra a la Oficina seccional Floridablanca.

8.ESPECIFICACIÓN: 10.07. SUMINISTRO MUEBLE BAJO DE COCINA PISO 1 UNIDAD: MTL

DESCRIPCIÓN: Suministro e instalación del mueble bajo para la cocina del primer piso, construido en RH de 15 milímetros de espesor, color blanco, con gavetas y con rieles de expansión tipo pesado y puertas de parche según dimensiones indicadas en el diseño. Se debe incluir el mesón en acero inoxidable, referencia 304, con poceta y salpicadero.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será por METRO LINEAL (MTL) instalada de acuerdo con los planos de diseño y estas especificaciones, recibida a satisfacción por el Interventor. El pago se hará al precio establecido en el contrato, valor que incluye: Costos de mano de obra, equipos y herramientas y todos los costos que se consideren necesarios para la ejecución completa de la actividad y el recibo a satisfacción por parte del Interventor, conforme al Análisis de Precios Unitarios correspondiente.

Pregunta en cuestión: Agradecemos por favor aclarar las especificaciones y diseño del mueble (no se encuentran en ANEXO 9. Especificaciones Técnicas oficina abierta).



Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica : En la visita de obra a la Oficina seccional Floridablanca en compañía de todos los oferentes interesados, se aclaró que el diseño del mueble de cocina bajo es exacto al visto en las oficinas visitadas en el piso 1.

9.ESPECIFICACIÓN: 10.08. SUMINISTRO MUEBLE ALTO DE COCINA PISO 1 UNIDAD: MTL

DESCRIPCIÓN: Suministro e instalación del mueble alto para la cocina del primer piso, construido en RH de 15 milímetros de espesor, color blanco, según dimensiones indicadas en el diseño.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será por METRO LINEAL (MTL) instalada de acuerdo con los planos de diseño y estas especificaciones, recibida a satisfacción por el Interventor. El pago se hará al precio establecido en el contrato, valor que incluye: Costos de mano de obra, equipos y herramientas y todos los costos que se consideren necesarios para la ejecución completa de la actividad y el recibo a satisfacción por parte del Interventor, conforme al Análisis de Precios Unitarios correspondiente.

Pregunta en cuestión: Por favor brinde más información sobre las especificaciones de los muebles (no se encuentran en ANEXO 9. Especificaciones Técnicas oficina abierta).

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica : En la visita de obra a la Oficina seccional Floridablanca en compañía de todos los oferentes interesados, se aclaró que el diseño del mueble de cocina alto es exacto al visto en las oficinas visitadas en el piso 1.

10.ESPECIFICACIÓN: 10.15. SUMINISTRO E INSTALACION CARRIL DE ILUMINACION FROM Y ASESORES UNIDAD: MTL

DESCRIPCIÓN: Es un carril de iluminación elaborado en MDF de 9 milímetros de espesor. pintadas en color rojo con un acabado en poliuretano. Acabado final conforme a la imagen institucional.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será por METRO LINEAL (MTL) instalado de acuerdo con los planos de diseño y estas especificaciones, recibida a satisfacción por el Interventor. El pago se hará al precio establecido en el contrato, valor que incluye: Costos de mano de obra, equipos y herramientas y todos los costos que se consideren necesarios para la ejecución completa de la actividad y el recibo a satisfacción por parte del Interventor, conforme al Análisis de Precios Unitarios correspondiente.



Pregunta en cuestión: Sobre este punto aclaramos que durante la visita de obra se tomaron las medidas, sin embargo, solicitamos nos puedan especificar medida del ancho del carril con el fin de verificar la información con que contamos. Solicitamos el nos especifiquen la medida del ancho del carril de iluminación from y asesores.

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica : La dimensión del ancho del carril de iluminación es de 30 cms

11.ESPECIFICACIÓN: 11.03. RESANES EN ESTUCO UNIDAD: GBL

DESCRIPCIÓN: Corresponde a la aplicación del estuco que se hace para huecos y desportilladuras ya frisados y estucados, incluso, pitados en donde sea necesario volver a pintar. Se aplican una o dos capas de estuco con llana metálica hasta lograr una superficie uniforme.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será GLOBAL (GBL) De acuerdo con los planos de diseño y en aquellos sitios en donde se requiera y solicite el Interventor. El pago se hará al precio establecido en el contrato, valor que incluye: Costos de mano de obra, equipos y herramientas y todos los costos que se consideren necesarios para la ejecución completa de la actividad y el recibo a satisfacción por parte del Interventor, conforme al Análisis de Precios Unitarios correspondiente.

Pregunta en cuestión: Agradecemos nos puedan especificar otra unidad de medida para mayor precisión o determinar en MT2.

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica : Este ítem hace referencia a los resanes de estuco de los muros medianeros EXISTENTES en el local que se mantendrán con el nuevo diseño. No se tiene una medida aproximada de los mismos, en la visita de obra al local nuevo se pudo verificar el estado de los muros en mención.

12.ESPECIFICACIÓN: 11.12. PINTURA PUERTAS METALICAS UNIDAD: UND

DESCRIPCIÓN: Corresponde a la aplicación en cantidades suficientes de pintura esmalte blanco Kolor o similar calidad y especificación, para las puertas metálicas en donde se indica en los planos de diseño. Sobre una base de anticorrosivo y dejada la superficie con acabado uniforme, sin burbujas, se aplicarán dos manos de pintura de esmalte semibrillante de primera calidad. Se utilizará pistola aspersora. La pintura deberá quedar pareja en su textura y tonalidad, y se aplicará siguiendo las normas del fabricante especialmente en cuanto al uso de disolventes. Entre una mano y la otra debe dejarse un espacio de por lo menos una hora.



MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será por UNIDAD (UND) de acuerdo con los planos de diseño y estas especificaciones, recibida a satisfacción por el Interventor. El pago se hará al precio establecido en el contrato, valor que incluye: Costos de mano de obra, equipos y herramientas y todos los costos que se consideren necesarios para la ejecución completa de la actividad y el recibo a satisfacción por parte del Interventor, conforme al Análisis de Precios Unitarios correspondiente.

Pregunta en cuestión: Agradecemos nos puedan especificar otra unidad de medida para mayor precisión, o determinar en MTS 2

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica : Este ítem hace referencia a la pintura de la Puerta metálica entamborada que se suministra en el ítem 9,01, en el ítem en mención están las dimensiones de la puerta.

13.ESPECIFICACIÓN: 12.01. BORDILLOS LATERALES EN MORTERO IMPERMEABILIZADO EN 1/2 CAÑA UNIDAD: MTL

DESCRIPCIÓN: Es un elemento alargado construido con norte 1:4 media caña, que se fundirá in situ en todo el perímetro de la terraza y la base de las condensadoras de los equipos de aire acondicionado. Este mortero deberá ser impermeabilizado con Sika 1 o similar calidad y especificación.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será por METRO LINEAL (MTL) de acuerdo con los planos de diseño y estas especificaciones, recibida a satisfacción por el Interventor. El pago se hará al precio establecido en el contrato, valor que incluye: Costos de mano de obra, equipos y herramientas y todos los costos que se consideren necesarios para la ejecución completa de la actividad y el recibo a satisfacción por parte del Interventor, conforme al Análisis de Precios Unitarios correspondiente.

Pregunta en cuestión: Solicitamos por favor especificar las medidas del bordillo para mayor precisión.

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica : Este ítem hace mención al rincón en media caña en mortero de los muros en la placa trasera donde van las condensadoras de aire acondicionado que se verificó en la visita de obra a la Oficina seccional Floridablanca.

14.ESPECIFICACIÓN: 12.03. IMPERMEABILIZACION BASES EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UNIDAD: UND

DESCRIPCIÓN: Corresponde a la impermeabilización de las bases de las condensadoras de los equipos de aire acondicionado que se instalarán en la terraza mediante la aplicación de emulsión asfáltica de Fiberglass o similar calidad y especificación y la colocación de un



manto edil de 3 milímetros de espesor y acabado final con pintura bituminosa marca IPA o similar calidad y especificación. Todas las operaciones que se realicen para la ejecución de esta actividad deben corresponde estrictamente a los catálogos e instrucciones de los fabricantes.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será por UNIDAD (UND) de acuerdo con los planos de diseño y estas especificaciones, recibida a satisfacción por el Interventor. El pago se hará al precio establecido en el contrato, valor que incluye: Costos de mano de obra, equipos y herramientas y todos los costos que se consideren necesarios para la ejecución completa de la actividad y el recibo a satisfacción por parte del Interventor, conforme al Análisis de Precios Unitarios correspondiente.

Pregunta en cuestión: solicitamos especificar otra unidad de medida de las bases de las condensadoras de los equipos de aire acondicionado para mayor precisión.

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica: En la visita de obra a la Oficina seccional Floridablanca en compañía de todos los oferentes interesados, se aclaró que el diseño de las bases para las condensadoras eran exactas a lo visto en las oficinas visitadas.

15.ESPECIFICACIÓN: 15.47. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP UNIDAD: MTL

DESCRIPCIÓN: Corresponde a un cable UTP categoría 6a, marca AMP o similar calidad y especificación.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medida será por METRO LINEAL (MTL) instalado de acuerdo con los planos de diseño y estas especificaciones, recibida a satisfacción por el Interventor. El pago se hará al precio establecido en el contrato, valor que incluye: Costos de mano de obra, equipos y herramientas y todos los costos que se consideren necesarios para la ejecución completa de la actividad y el recibo a satisfacción por parte del Interventor, conforme al Análisis de Precios Unitarios correspondiente.

Duda: Todos los accesorios están como categoría 6 y el cable UTP está en 6a, por favor especifique cuál es la categoría por usar.

Respuesta : Al respecto la Camara de Comercio de Bucaramanga indica En este ítem hay que hacer claridad que el requerimiento por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga es que todo el cable UTP y sus accesorios sean categoría 6a.



Sexta observación :

Teniendo en cuenta los documentos publicados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga me permito realizar las siguientes observaciones, a fin de que se promueva la pluralidad de oferentes y la transparencia en el proceso de selección:

1. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA:

De acuerdo con el numeral 12 de la sección 2.2. del documento de la Invitación Privada y en cumplimiento de los principios de contratación pública en Colombia, establecidos en la Ley 80 de 1993, me permito presentar la siguiente observación respecto al requisito de asistencia obligatoria a la visita técnica.

La exigencia de esta visita obligatoria vulnera los principios de libre competencia, transparencia y selección objetiva, al restringir injustificadamente la participación de oferentes y limitar la competencia. Además, establecer un único día en el cronograma para su realización impone una barrera que afecta la igualdad entre los proponentes, reduciendo la pluralidad y generando dudas sobre la transparencia del proceso. Esto se evidencia en el párrafo que exige de la visita a los oferentes que ya la realizaron en invitaciones anteriores (11482 y 11888), lo que demuestra un trato desigual y un posible favorecimiento hacia ciertos participantes.

Actualmente, los oferentes podemos conocer el alcance del proyecto gracias a los documentos elaborados por la entidad en la etapa precontractual, como los estudios previos, el análisis de la necesidad, el estudio de mercado, el cronograma, el presupuesto y el análisis de precios unitarios. Estos documentos son suficientes para evaluar la propuesta y su viabilidad para nuestra empresa.

Por lo anterior, y con el objetivo de fomentar una participación más equitativa, solicitamos que se elimine la obligatoriedad de la visita técnica, permitiendo que empresas como la nuestra, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga desde hace 16 años, puedan participar en estos procesos en igualdad de condiciones y fomentando la pluralidad de oferentes.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

En la sección 3.1. del documento de la Invitación Privada, se restringe injustificadamente la participación de personas naturales y asociaciones, como consorcios y uniones temporales, lo que nuevamente limita la pluralidad de oferentes y restringe la competencia sin una justificación técnica o jurídica clara, realizando cada vez un nuevo filtro que, deduzco yo, es para que se presenten menos personas a estos procesos.



Este tipo de restricciones contraviene los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que rige la función administrativa bajo los principios de igualdad y eficiencia. Además, la Ley 1150 de 2007 establece mecanismos para fomentar la participación de diversos actores en los procesos de contratación pública, lo que refuerza la necesidad de garantizar condiciones equitativas para todos los interesados.

Por lo anterior, solicito a la entidad eliminar esta restricción y permitir la participación de personas naturales y asociaciones. En caso de mantener esta limitación, solicito una justificación técnica y jurídica que explique las razones objetivas por las cuales se excluye a estos tipos de oferentes.

3. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

*En relación con los criterios de asignación de puntaje establecidos en el proceso de contratación, específicamente el otorgamiento de 35 puntos por acreditar la experiencia de las actividades de **(1) Obra Civil, (2) Instalaciones eléctricas y comunicaciones, (3) Suministro e instalación de mobiliario de oficina abierta, y (4) Suministro e instalación del sistema de aires acondicionados en un (1) solo contrato**, manifiesto que dicho criterio resulta técnicamente injustificable, ya que la capacidad de un oferente para ejecutar estas actividades no depende de haberlas realizado en un único contrato. Si un oferente cuenta con experiencia comprobada en estas actividades mediante diversos contratos, ello*

*demuestra su capacidad técnica para ejecutarlas en conjunto. Limitar la asignación de puntaje a quienes acrediten dicha experiencia en un solo contrato restringe innecesariamente la pluralidad de oferentes, afectando los principios de **transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva**, establecidos en la **Ley 80 de 1993** y en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia como se ha manifestado en las observaciones anteriores.*

*Adicionalmente, la **Ley 1150 de 2007** promueve la adopción de criterios objetivos y razonables para la selección de contratistas, buscando maximizar la participación asegurar la mejor relación costo-beneficio para la administración pública. En este caso, el criterio mencionado no parece obedecer a un análisis técnico que lo sustente, ya que la experiencia acumulada en diferentes contratos es igualmente válida para evaluar la idoneidad de un oferente.*

Por lo tanto, solicito que se modifique este criterio de evaluación instaurando nuevas alternativas siguiendo como ejemplo los manuales para procesos de contratación que establece la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.



Por lo anterior, se solicita a la entidad revisar y ajustar los criterios expuestos, eliminando barreras que restringen la participación y asegurando que el proceso de selección se rija por principios de igualdad y selección objetiva. Estas modificaciones contribuirán a fortalecer la transparencia, fomentar la participación de un mayor número de oferentes y garantizar la idoneidad técnica de los contratistas seleccionados, en beneficio del interés general, esto también es necesario instaurar para procesos futuros.

Respuesta sexta observación: Procedemos a dar contestación al oficio remitido de su parte y recibido en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 22 de enero de 2025, por medio del cual se elevan observaciones en el marco de la IP 11990.

Es de tenerse presente que la Cámara de Comercio de Bucaramanga es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, que cumple, entre otras, funciones públicas: función registral. Acorde a lo anterior, el marco normativo de la Invitación que nos ocupa y por ende la contratación que de la misma se derive, se encuadra dentro de la naturaleza privada de esta Entidad; políticas, principios y lineamientos principalmente establecidos en nuestros Estatutos, así como en el Manual de Contratación y Compra de Bienes y/o Servicios, Código de Ética y Buen Gobierno, con observancia en la normativa de derecho privado y de los principios de la contratación pública que nos aplican en razón al origen de los recursos manejados.

Partiendo de la naturaleza de la contratación que nos ocupa, siendo está la del derecho privado, es de resaltar que los lineamientos establecidos en la misma, dentro de los que se encuentra i) los requisitos de participación, ii) a quienes están dirigida, iii) la forma en que se calificaran y evaluarán las propuestas; se desprenden del análisis propio realizado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como persona jurídica de derecho privado, a la luz de la naturaleza de su contratación y basado en la necesidad a ser cubierta, lo que llevo a que se requiriera como requisito de participación el realizar una visita técnica con el fin de que se tenga en terreno la mayor claridad posible y conocimiento de la tipología institucional de la obra a contratarse y de la naturaleza de la misma, así como que se encontrara procedente el que la IP estableciera la participación de la misma a personas jurídicas en atención a tipo de contrato a suscribir, y basando así mismo el otorgamiento de puntaje en su evaluación a los aspectos propios de la obra y/o labor a ejecutarse; aspectos estos que de ninguna manera contrarían los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y transparencia sino por el contrario surgen y se hacen necesarios en razón al objeto establecido en la IP y el acuerdo de voluntades que con ocasión de la misma se suscribirá.

Con lo anterior se encuentra debida sustentado, que los requisitos de participación, las especificaciones y características solicitadas en la Invitación Privada 11990, no solo dan cumplimiento a los principios de transparencia, economía, pluralidad y selección objetiva,



sino que igualmente concuerdan con los lineamientos establecidos en la normatividad y disposiciones aplicables, como lo son el derecho privado y el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Teniéndose presente las anteriores consideraciones, No se encuentra procedente modificar la IP 11990, al encontrarse plenamente ajustado lo requisitos de participación en ella establecidos.

En los presentes términos damos la debida atención al requerimiento de la referencia, quedando atentos a cualquier aclaración y/o requerimiento adicional, agradeciendo de ante mano el interés manifestado de su parte en nuestros procesos.

